

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de julio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha once de julio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106-2011-CU.- CALLAO, 11 DE JULIO DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 08 de julio del 2011, en relación al pedido presentado por la representación estudiantil sobre actualización de la Representación Estudiantil de la Comisión de Admisión de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes y especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones, quienes informarán en plazos perentorios de sus actividades encomendadas, de acuerdo con lo señalado en el Art. 143° Inc. p) del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, de conformidad con lo señalado por el Art. 95° del Estatuto y el Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, la Comisión de Admisión está integrada por un docente de cada Facultad, quienes son elegidos anualmente por el Consejo Universitario de la terna propuesta por cada Consejo de Facultad; asimismo, los representantes de los estudiantes integran esta Comisión en la proporción correspondiente, la misma que elige a su Presidente por el período de un (01) año;

Que, mediante Resolución N° 096-2010-CU del 11 de agosto del 2010, se actualizó la representación estudiantil de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, por el período que duren sus mandatos como representantes ante Consejo Universitario, a los estudiantes que se detalla en dicha Resolución, cuyos mandatos como representantes estudiantiles concluyó el 02 de junio del 2011;

Que, con Resolución N° 554-2011-R del 06 de junio del 2011, se reconoció a los candidatos electos, representantes de los estudiantes y graduados, como miembros ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un (01) año, en todas estas representaciones, a partir del 03 de junio del 2011 hasta el 02 de junio del 2012, según se detalla en dicha Resolución; siendo procedente actualizar la Representación Estudiantil de la Comisión de Admisión 2011;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 001-2011/TE-CU/UNAC (Expediente N° 05419) recibido el 07 de julio del 2011; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 08 de julio del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **ACTUALIZAR**, la **Representación Estudiantil** de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2011**, de la Universidad Nacional del Callao, por el período que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
JEFFERSON BRYAN VIDALÓN FLORES	060063-J	FIPA (IP)
GLADYS ALICIA SOSA VILCACHAHUA	093049-F	FCS
VÍCTOR BRANCO CASTAÑEDA RAMÍREZ	070570-A	FIEE (IE)

JOAO DAVID RIOS PORTILLA
DANIEL JUAN SIGUAS CONTRERAS

090249-D
082235-H

FCC
FCA

2º DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 096-2010-CU de fecha 11 de agosto del 2010, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CDA; OCI; OAL; OPLA; OGA; OAGRA;
cc. ADUNAC; Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E.; e interesados.